

COMISARIO

Sra. Rosario Gómez Montero

6.- La empresa ha dado cumplimiento al requerimiento de Junta Generales y sus administradores han cumplido con la Ley de Compañías, Ley del Impuesto a la Renta y sus principios de Contabilidad Generalmente Acceptados. Por lo expuesto en los planteos anteriores y en calidad de Comisario de la Sociedad, me presento razonablemente la situación financiera de la Sociedad en todos sus aspectos más significativos.

5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros del ejercicio 2012 son las que constan en los libros, dadas y mayores del año indicado, al igual que su documentación y correspondencia es organizada oportunamente.

4.- Los procedimientos de control interno vigentes en la empresa son los adecuados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3.- Los libros Sociales, de la Contabilidad y los documentos de buenas prácticas se llevan y custodian de acuerdo con la Ley y se guardan y se implementan en la empresa.

2.- En mi criterio de chequeo observo sola la colaboración de parte de los administradores, al haber prestado su confidencialidad y documentación requerida para la revisión periódica.

1.- De la revisión efectuada a los libros de Actas y Estatutos de la Compañía, nos permite radicar que, los administradores han cumplido con los reglamentos, resoluciones de Junta Generales y las Leyes vigentes en el país.

De acuerdo a mi informe de Comisión, he procedido a revisar los Estados Financieros del I de Enero al 31 de Diciembre de 2012, sus respectivos libros de Contabilidad, y documentos de respaldo concernientes en lo siguiente:

Cuidad.

ACCIONISTAS COMPAÑIA DE COEXFRUIT S.A.

Sellares

INFORME DE COMISARIO